



FIMPES

Un esfuerzo conjunto



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) ASPIRANTES AL SISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA (SUMA)

Con base en los objetivos y la misión del SUMA las Universidades postulantes deberán ofrecer a los estudiantes en movilidad condiciones óptimas, propiciando una experiencia académica enriquecedora que coadyuve a su formación integral, para lo cual deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. Nivel institucional

1.1. Acreditación por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)

Todas las IES postulantes debieron haber participado en el proceso de acreditación FIMPES, obteniendo su acreditación por la Federación.

2. Área de Movilidad Académica

2.1. Para su funcionamiento deberá cumplir con el siguiente listado:

- 2.1.1. Una persona capacitada encargada del programa SUMA.
 - 2.1.1.1. Localizable y disponible para casos de emergencia.
- 2.1.2. Una oficina con equipo necesario.
- 2.1.3. Manual de procedimientos de movilidad.
- 2.1.4. Tener un listado de alternativas de alojamiento para recepción de estudiantes.
- 2.1.5. Tener información de los contenidos académicos o cartas descriptivas de las materias.
- 2.1.6. Contar con los siguientes documentos
 - 2.1.6.1. Reglamento General
 - 2.1.6.2. Reglamento para Estudiantes
 - 2.1.6.3. Reglamento para Académicos
- 2.1.7. Contar con los siguientes formatos
 - 2.1.7.1. Convenio
 - 2.1.7.2. Evaluación del Estudiante
 - 2.1.7.3. Solicitud SUMA

3. Evaluación de IES

- 3.1. Un verificador de una IES miembro del SUMA o del Comité Ejecutivo en funciones, habrá de realizar una visita de verificación, solventada (en su caso) por la IES solicitante en la que se cotejarán los criterios plasmados en los documentos del SUMA.



FIMPES

Un esfuerzo conjunto



4. Característica de Miembro Invitado

- 4.1.** Se otorgará a las IES solicitantes que cuenten con acreditación por la FIMPES y que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el inciso dos del presente documento.
- 4.2.** Permitirá a la IES beneficiada participar en dos convocatorias de movilidad emitidas por la Coordinación General del SUMA brindándole el tiempo para reunir el/los requisito(s) faltante(s).
- 4.3.** La IES que cuente con esta característica no podrá recibir estudiantes en movilidad de las instituciones miembros del SUMA.
- 4.4.** Una vez cubiertos los requisitos faltantes la IES se incorporará de manera plena al SUMA.